

000536

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
 Fecha : 16/06/2026
 Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
 Motivo : EISERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb.	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT- JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2699201.			
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES, con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias de la obra: RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT-JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con Código Único de Inversión N° 2699201.			
3. SUSTENTO NORMATIVO	"Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley) "D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento) "Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. "Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF. "Directiva N°001-2026-SGA/GA-MDCH			
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se requiere el "SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES" a todo costo donde incluye IGV. Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra. El postor garantizara la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y/o supervisor de obra, a fin de programar los puntos de inicio de ejecución del servicio. El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico. Los servicios a realizar son: "1 glib- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO (traslado de equipos, maquinarias y herramientas) "87.54 m2			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Angela
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
2023-11-13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. **Dr. Rómulo Andueza Varanga**
SUPERVISOR DE OBRA
DIP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000536

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : ELSERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA
"87.54 m2 - TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO, PARA LINEAS-REDES CON ESTACION TOTAL del Jr. Progreso tramo Jr. Humbolt y Jr. Francisco Toledo (se requiere apoyo de un oficial y peón, para la dirección de la parte técnica en esta partida)
"5.37 m2 - CORTE+ROTURA Y RESPOSICION DE CONCRETO RIGIDO f'c=210kg/cm2 (servicio de
demolición de veredas y reposición del Jr. Progreso tramo Jr. Humbolt y Jr. Francisco Toledo)
"1 Und - PLACA RECORDATORIA (servicio de instalación del pedestal de la placa recordatoria)
"2.50 m3 - EXCAVACION EN 01 BUZON DE ALTURA DE 1.30m
"160 m - EXCAV. ZANJA PARA TUBO TIERRA NORMAL DN 200mm DE 1.51m a 2.00m PROFUNDIDAD
"160 m - REFINE Y NIVELACIÓN
DE ZANJA TIERRA NORMAL PARA TUBERIA DE DIAMETRO DE 200mm PARA TODA PROFUNDIDAD (Jr. Progreso tramo Jr. Humbolt y Jr. Francisco Toledo).
"160 m - PREPARACION DE CAMA DE APOYO PARA TUBO DE DIAMETRO 200mm CON MATERIAL PROPIO PARA TODA PROFUNDIDAD (Jr. Progreso tramo Jr. Humbolt y Jr. Francisco Toledo)
"160 M - PRIMER, SEGUNDO Y TERCER RELLENO EN ZANJA (pulso) PARA TUBERIA DE DIAMETRO DE 200 mm CON MATERIAL DE PRESTAMO CON H=0.20 m y H=0.30 m (Jr. Progreso tramo Jr. Humbolt y Jr. Francisco Toledo, el material de préstamo será brindado por la entidad)
"70.03 m3 - RELLENO FINAL COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO (Jr. Progreso tramo Jr. Humbolt y Jr. Francisco Toledo).
"120 m3 - ELIMINACION DE
DESMONTE (cargador frontal y camión)
"160 m - EXTRACCION DE TUBERIA DE PVC PARA DESAGUE
"0.20 m3 - DADOS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, PARA EMPALME DE BUZON (0.4X0.55X0.55 m)
"1 Und - BUZON H= 1.30 m CON (concreto simple F'C 140 KG/CM2, EN SOLADO DE BUZON TIPO I, e=0.10m, concreto F'C=210 KG/CM² en losa de fondo H=0.20 m, cuerpo de buzón h=1.30 m, losa de techo h=0.20 m e incluir la tapa de concreto prefabricado con marco de fierro fundido)
"7.14 m2 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (Buzon h=1.30 m y dados de concreto)
"4.90 m2 - SOLAQUEADO EN CUERPO DE BUZON H=1.30m
"160 m - SERVICIO DE INSTALACION DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC- U UF D=200 MM, (S-25), RED PRINCIPAL (Jr. Progreso tramo Jr. Humbolt y
Jr. Francisco Toledo)
"160 m - PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBO DE DESAGUE DN 200 mm.
"160 m - PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBO DE DESAGUE DN 200 mm, EN ZANJA TAPADA
"129.60 m2 - LIMPIEZA FINAL DE CONEXIONES DOMICILIARIAS
"216 m - TRAZO Y REPLANTEO DURANTE TODO EL PROYECTO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (se requiere apoyo de un oficial y peón, para la dirección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
COP 134562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Alcasar Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
COP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000536

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : EISERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

de la parte técnica en esta partida)
"2.65 m3 - DEMOLICION MANUAL DE VEREDA EXISTENTE DE CONCRETO Y REPOSICION DE CONCRETO EN VEREDA, F'C=175 KG/CM2 INCLUIDO ACABADO
"216 m - REFINE Y NIVEL DE ZANJA TIERRA NORMAL PARA TUBO D=160-200mm PARA TODA PROFUNDIDAD
"216 m - CAMA DE APOYO EN FONDO DE TUBERIA (ARENA GRUESA)
"216 m - PRIMER Y SEGUNDO RELLENO

CON MATERIAL DE PRESTAMO h=0.30m
"88.47 m3 - RELLENO FINAL CON MATERIAL PROPIO h=30cm
"216 m - SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DN=160mm
"27 Und - CACHIMBA 200mX160m PARA DESAGUE
"27 Und - CAJA DE REGISTRO DE 300x600mm, CON TAPA DE ACERO
El postor deberá contar con sus herramientas básicas para el servicio (lampa,

pico, barreta, carretilla tipo buggy, otras herramientas segun lo requiere la obra)
La entrega de materiales para la construcción será en el almacén de obra y el prestador del servicio será el encargado del traslado de materiales para el trabajo a realizar.

¿El acarreo de material excedente proveniente de excavación será eliminado en los puntos de acopio en coordinación con residente y/o supervisor.

¿El residente y supervisor estará autorizada a suspender las labores del proveedor en caso existiese cualquier incongruencia constructiva en referencia a los alcances y descripción del servicio

y solo se realizara el pago respectivo de acuerdo a lo correctamente ejecutado.

¿Si es que hubiera observaciones en la Entrega de Obra, el servicio de personal tendrá que levantar las observaciones (personal) junto con la parte técnica (residencia y supervisión) dentro de los plazos establecidos.

5. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O PERSONAL
PROPUESTO

"Contar y presentar copia de RNP
"Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC).
"No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
"Persona natural y/o jurídica.
"El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
- contar con 1

cargador frontal y volquete así mismo debe contar con operadores con experiencia en el sector constructivo (min 6 meses, licencia de conducir segun tipo de vehículo, documento que acredite la propiedad de la maquinaria y/o vehículo).
El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.
"Contar SCTR a la suscripción del contrato
"Contar y/o acreditar con

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CP 134562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Lizbeth Ancaes Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
CP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000536

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : EISERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	EPPs como mínimo: Casco con cortaviento y barbiqueo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos , zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases. 5.1 Experiencia del Proveedor: "Mínimo de 6 meses de experiencia en ejecución de servicios similares, que esté acreditado por comprobantes de pago equivalente del servicio a prestar. La acreditación será según copias simples de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio. 5.2 xperiencia del personal clave: "MAESTRO DE OBRA (1 año de experiencia en obra) "OPERARIO (6 meses de experiencia en obra) "OFICIAL (6 meses de experiencia en obra) "PEON con/sin de experiencia en obra 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN 6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT-JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con Código Único de Inversión 2699201 6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. 7. ENTREGABLE/PRODUCTO: Único entregable una vez concluido el servicio a los 20 días, con la aprobación del Residente y Supervisor. En las que debe de entregar una carta de servicio indicando el servicio que realizó y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH. 8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado en alguna de la siguiente manera: a)Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO La conformidad del servicio estará a cargo del residente y/o supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad al cumplimiento total del servicio. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
C.P. 19

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Lázaro Antonio Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
P. 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000536

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : ELSERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	establecerán en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.			
10. FORMA DE PAGO	El pago de SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES se efectuará previa conformidad del área usuaria al 100% DE LA CULMINACION SERVICIO. Se hará la retención del 10% de la valorización final hasta el levantamiento de observaciones del comité de recepción en caso lo hubiera. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Conformidad de servicio emitida por el por el área usuaria. "presentar 02 juegos de Informe descriptivo de las actividades realizadas por la prestación del servicio originales el cual debe contener como mínimo un Informe de trabajos realizados y panel fotográfico "Comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
11. GARANTÍAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.			
12. PENALIDAD APLICABLES:	12.1Penalidad por mora: La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF. 12.2Otras penalidades: 1. No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP Forma de cálculo: 0.1 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico. 2. En caso de tener observaciones al presentar el informe del servicio La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.1 % de la UIT; pasado los 3 días. 3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
C.P. 220119

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Lizbeth Alicia Ancoasi Yaranga
RESIDENTE DE OBRA
C.P. 134562

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000536

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : EISERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2026-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 200 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la e			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 220219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Anzures Paranga
SUPERVISOR DE OBRA
IP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000536

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : EI SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. 19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 220219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. L. Royan Inocencia Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000536

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : EI SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES con el objetivo de garantizar la Correcta Instalación de la Red Matriz de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
20.GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
21.ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO. - PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 320219

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. *[Firma]*
SUPERVISOR DE OBRA
Firma Autorizada

